

INFORME TECNICO DE INSPECCION INSTALACION RECPTORA DE GAS.

TECNICO: Jose Miguel Fiol Ribas DNI: 43185706-D.

INSTALADOR DE GAS: CATEGORIA B Nº: 43185706D

AGENTE DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS A GAS:

Nº: CA-02020 (CONAIF-SEDIGAS).

KIOSKO 2

Realizado por:



Jose Miguel Fiol Ribas



INDICE:

1.- Objeto.

2.- Alcance.

3.- Normativa Aplicable.

4.- Equipos utilizados.

5.- Resultados obtenidos

6.- Conclusiones

ANEXO I: Fotografías

icisa

1.- Objeto:

El objeto del informe es dar constancia de que se ha revisado el estado de la instalación de gas existente en local Kisoko 2 ubicado en la playa de Alcudia. Siendo inspeccionado el día 09 de marzo de 2015 para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto: R.D 919/2006 de 28 julio de 2006.

2.- Alcance:

Se ha efectuado la inspección visual del estado de la instalación y de los aparatos de gas instalados en el local, para comprobar el cumplimiento de la normativa vigente. Además, se han realizado las siguientes medidas:

- Se ha realizado la prueba de estanqueidad con los manómetros instalados una vez comprobado su buen funcionamiento a una presión de servicio de 1,6bar siendo el resultado obtenido favorable.

3.- Normativa Aplicable:

- Real Decreto 919/2006 de 28 julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas complementarias ICG 01 a 011,

4.- Equipos utilizados:

Para la prueba de estanqueidad se ha utilizado el equipo:

- Detector de gas TESTO 316 debidamente calibrado.

5.- Resultados obtenidos:

Se ha verificado la instalación de gas la cual consta de una cocina de 4 fuegos y horno tipo industrial y una plancha de 2 fuegos tipo industrial, batería de depósitos móviles de GLP de 4+4.

LISTA DE PATOLOGIAS DETECTADAS:

- No hay electroválvula de corte de gas enclavada con la campana extractora con función campana extractora **ON** gas **ON** y campana extractora **OFF** gas **OFF**.
- Faltan los carteles de aviso de almacenamiento de depósitos móviles de GLP.
- La caseta de la batería de los depósitos móviles de GLP se encuentra con óxidos y sin llave normalizada (llave Gesa, llave de contador o candado Lince Repsol).
- La instalación no está pintada de amarillo identificativo de gas en fase gaseosa.
- No hay ventilación inferior.

LISTA DE RECOMENDACIONES:

- Sustituir los latiguillos de conexión de los aparatos a gas.
- Instalar un sistema de detectores de gas con un mínimo de dos sondas en simultaneidad con la electroválvula de corte.
- Sustituir todas las llaves de paso de la IRI y batería de depósitos móviles de GLP.
- Colocar al menos un cartel mas de prohibido fumar.
- Colocar al menos una caseta exterior con un extintor señalizado próximo a la batería de los depósitos móviles de GLP.

icisa

6.- Conclusiones:

Atendiendo a los resultados obtenidos y a la inspección realizada, se concluye que; la instalación de gas y los aparatos de dicho local, **NO CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

- **LA INSTALACION NO CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE EN SUS PARTES VISIBLES.**

LA INSPECCION EXCLUSIVAMENTE SE HA APLICADO EN LOS PUNTOS ACCESSIBLES Y VISUALES

En Palma de Mallorca a 13 de Marzo de 2015

Realizado por:



Jose Miguel Fiol Ribas

icisa

ANEXO I

icisa



Caseta de los depósitos móviles de GLP con oxido y sin mantenimiento.



Instalación sin pintar de color amarillo identificativo de gas en fase gaseosa.

icisa



Ventilación inferior tapada.